

DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD DEL CICLO "GRANADA ES FLAMENCO 365".

Expte. 182/2024

La Agencia Albaicín-Granada, organismo autónomo del Ayuntamiento de Granada, tiene como fin primordial la revitalización integrada de los barrios históricos de la Ciudad de Granada, a través de la rehabilitación y restauración del patrimonio arquitectónico y monumental, de la defensa del medio ambiente y de la promoción y difusión cultural, artística y científica de los bienes patrimoniales que sean de interés para la comunidad. Del mismo modo, lo es la recuperación y fomento de las artes y oficios tradicionales de los barrios, capaces de contribuir a la mejora de los sectores económico y social.

El Ayuntamiento de Granada, con la Fundación La Caixa como patrocinador principal, tiene prevista la puesta en marcha de la primera Bienal de Flamenco Granada 2025 que tendrá una programación previa en el año 2024 denominado "Granada es flamenco 365". El programa de flamenco comenzará este año con un ciclo que contará con la representación de artistas locales y especialmente vinculados con el barrio del Albaicín y el Sacromonte.

"Granada es flamenco 365" es un evento cultural cuya gestión encaja dentro de los objetivos estatutarios de la Agencia Albaicín, entre ellos el de promover y difundir la cultura y el arte. El flamenco, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, es una manifestación artística de gran valor, que la Agencia Albaicín pretende poner en conexión con el patrimonio histórico del Albaicín y de la ciudad de Granada en general, mediante la celebración de este evento.

1

Es por ello, que en el desarrollo de sus competencias habituales de difusión del patrimonio la Agencia Albaicín se está encargando de la organización y coordinación del evento "Granada es flamenco 365", dentro de cuya gestión se enmarca la contratación del servicio de publicidad que proporcione la difusión de los distintos conciertos y eventos que lo componen, necesaria para fomentar la venta de sus correspondientes entradas.

Al carecer la Agencia Albaicín de los medios materiales y personales necesarios para ello, se hace imprescindible recurrir a la contratación de los servicios de publicidad de los espectáculos que conforman "Granada es flamenco 365".

Habiendo quedado acreditado mediante informe de la Técnico en Patrimonio de la Agencia Albaicín que "la adjudicación del contrato menor de servicios de publicidad de los conciertos y espectáculos que componen el ciclo "Granada es flamenco 365", a adjudicar a CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCIA, S.A. (CIF A78865458) por un importe 2.375 euros a abonar en especie, mediante la entrega de entradas a los conciertos especificados en su oferta, no supone que la contratista resulte adjudicataria de contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra legalmente prevista como valor estimado para los contratos menores de esta naturaleza, dentro del presente ejercicio presupuestario del 2024".

Constando en el expediente Informe de la Técnico en Patrimonio Histórico de la Agencia motivando la necesidad del contrato y acreditando que el contrato tiene carácter imprevisible,



Tel.: +34 958 849 111 / +34 958 246 934 agenciaalbaicin@granada.org C.I.F.: Q-1800635C



Código seguro de verificación: **CSC6QMFQ4CQF06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FERREIRA SILES JUAN RAMON /VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN 03-09-2024 14:06:13

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2



no recurrente, puntual y esporádico y que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

En ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 16.9 de los Estatutos de la Agencia Albaicín, que me fueron delegadas mediante acuerdo de 17 de julio de 2023 del Consejo Rector; y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de servicios de de publicidad de los conciertos y espectáculos que componen el ciclo “Granada es flamenco 365”, a CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A. (CIF A78865458) por un importe de 2.375 euros a abonar en especie, mediante la entrega de las correspondientes entradas para los conciertos promocionados; el plazo de ejecución será de 18 días, más concretamente el servicio objeto del contrato se llevará a cabo desde el día 4 al 22 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Los gastos derivados del presente expediente se abonarán en especie, mediante la entrega de las siguientes entradas de estos conciertos gestionados por la Agencia Albaicín:

TIPO DE ENTRADAS	PVP	Máx. Unidades
Concierto Morente	35,00€	10
Tierra de Lorca	8,00€	15
Flamenco N Valencia	8,00€	15
Flamenco N Mezcle	8,00€	15
Flamenco N Reyes	8,00€	15
Flamenco N Reyes	8,00€	15
Sacramento Habichuela	15,00€	15
Vínculos Fuensanta	30,00€	15
Marina Heredia	35,00€	15
Sergio el Colorao	15,00€	15

2

(firmado electrónicamente)
El Vicepresidente
D. Juan Ramón Ferreira Siles



Tel.: +34 958 849 111 / +34 958 246 934 agenciaalbaicin@granada.org C.I.F.: Q-1800635C



Código seguro de verificación: **CSC6QMFQ4CQF06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERRERA SILES JUAN RAMON** /VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN 03-09-2024 14:06:13

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

